

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda dúplex número 18, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, su superficie total construida es de 103 metros 43 decímetros cuadrados. Se encuentra ubicada en el conjunto de edificación sito en el pago de Carchuna, término de Motril, urbanización «Perla de Andalucía», segunda fase, bloque quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.147, libro 148, folio 218, finca número 10.619.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—41.209.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 520/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Holloman, Sociedad Anónima», y don Francisco Capel Gálvez, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si su valor no excede de 200.000 pesetas, y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1999; para la celebración de la segunda el día 13 de enero de 2000, y para la celebración de la tercera el día 15 de febrero de 2000; todas ellas a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será para la primera el valor del bien; para la segunda, dicho valor, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso en primera planta de viviendas de que forma parte situado en Murcia, prolongación de la calle Jaime I el Conquistador, sin número, fue denominado en un principio número 1; tiene una superficie total construida de 86 metros 52 decímetros cuadrados. Está distribuido en «hall»-estar, cuatro dormitorios, paso, baño, cocina y tenderero. Linda: Norte, el piso C-1 o k-1 de esta misma planta; sur, calle nueva en proyecto; este, el piso M-1 de esta planta, y oeste, con la calle de los Pasos de Santiago. Inscrita al libro 76, folio 77, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, finca número 5.484.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—41.321.

## NOVELDA

### Edicto

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de cognición número 371/1997, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de don Juan Luz Jover, contra don Francisco Peral Hernández, sobre reclamación de 206.347 pesetas de principal, más 100.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado al deudor, que se relaciona a continuación:

Vivienda sita en Monóvar, calle Bartolico, 14. Inscrita al tomo 726, libro 231, folio 37, finca 5.004, casa baja, alta y corral; superficie construida de 94,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar.

La finca está valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, 12, segunda planta, de esta localidad, el día 26 de enero de 2000, a las diez treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien inmueble que sirva de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 01800001437197, número de identificación fiscal S-4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, en la Mesa del Juzgado, junto a él, la consignación o el resguardo a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del día 25 de febrero del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo, en este caso, los licitadores consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, en el mismo lugar, la audiencia del día 23 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, que sirvió de base para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Rosa María Gutiérrez Fernández.—El Secretario.—41.236.

## NULES

### Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 21/1999-P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Francisco Guillén Bone, con domicilio en Castellón, calle San Félix, 24, 3.ª-F, representado mediante poderes por la Procuradora de Tribunales doña María Teresa Palau Jericó, contra la mercantil «Sincurpiel, Sociedad Limitada» (sin representación procesal en los autos), he acordado sacar, con las formalidades de rigor, a la venta en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, y por tercera vez, el día 12 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.